INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	28/10/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2697
Nombres y apellidos del contratista:	ANGIE PAOLA DE LA VEGA RESTREPO		
Fecha de inicio contrato:	25-04-2024	Fecha de finalización contrato:	24-11-2024
Valor total del contrato	$42.000.000	Valor a cobrar en este mes	$6.000.000
Periodo del informe:	Del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2024.	Informe número:	6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro	• Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JORGE LUIS DIAZ TOBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.582.016 Asistí a la audiencia el 25 de septiembre, indicando que no se cuentan con acreencias a favor del Distrito, por lo que se solicitó la exclusión del proceso. Distrito fue excluido del proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante VERY JOSE VERGARA BARRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.817.809 Asistí a la audiencia del 27 de septiembre indicando que aún no se cuenta con los certificados de acreencias. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante NORA ELENA CHARRIS CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32816343. Asistí el 3 de octubre a la audiencia. Se reconoce la personería de Distrito. Se suspende la audiencia.

de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito	• Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LOURDES ISABEL GIOVANNETTI DURAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 22622898. Asistí a la audiencia del 7 de octubre, indicando que no existen acreencias a favor del Distrito, por lo que se solicita la exclusión del proceso. • El 8 de octubre asistí como invitada al comité de conciliación extrajudicial del Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante DIEGO ANDRES GONZALEZ ANTOLINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 72000938. Asistí a la audiencia del 9 de octubre, hice la presentación personal e indiqué que aún no cuento con los certificados de acreencias. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante VERY JOSE VERGARA BARRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.817.809 Asistí a la audiencia del 15 de octubre relacionando las acreencias a favor del Distrito, de conformidad con la certificación emitida por la Secretaría de Tránsito. Igualmente remití el certificado de acreencias al centro de conciliación este mismo día. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante SAMMY GIOVANNY MORENO AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 72194375 Asistí a la audiencia del 17 de octubre, indicando que aún no cuento con la certificación de acreencias a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante NORA ELENA CHARRIS CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32816343. Asistí a la audiencia el 18 de octubre. Se relacionan las acreencias que constan a favor del Distrito, igualmente se remiten dichos certificados al centro de conciliación.

haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o	• Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante OLGA MARIA MORALES PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32847700 Asistí a la audiencia el 22 de octubre indicando que no constan acreencias a favor del Distrito. Tomaron mi asistencia. El Distrito fue excluido. • El 22 de octubre asistí como invitada al comité de conciliación extrajudicial del Distrito. • El 22 de octubre asistí a capacitación sobre prevención del daño antijurídico. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante DIEGO ANDRES GONZALEZ ANTOLINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 72000938. Asistí a la audiencia el 24 de octubre indicando que aún no cuento con los certificados de acreencias. Se suspende la audiencia. • El 24 de octubre asistí a capacitación sobre formulación de PPDA- Entidades territoriales. • El 24 de octubre me fue asignado poder para actuar en el proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LAURA GABRIELA PELAEZ MORENO identificada con cédula de ciudadanía No.1129568677.

contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico conciliacionesprejudiciales@gmail.com que se adjunta.

Cordialmente,

ANGIE PAOLA DE LA VEGA RESTREPO
C.C. 1.045.687.083

ANEXOS

Se adjuntan los soportes de lo indicado en el informe.

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Wed, Aug 28, 2024 at 4:49 PM
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Asignar a Angie y agendar.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 27 de agosto de 2024 3:58 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: martes, 27 de agosto de 2024 3:58:25 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jenes Enrique Mier Martinez - C.C. 1.045.683.171
Radicado: 3-696-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): JENES ENRIQUE MIER MARTINEZ - C.C. 1045683171
Radicado: 3-696-24

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
1 mensaje

LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com> 23 de agosto de 2024, 8:24
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo cordial,
respetada Doctor (a), a través del presente se comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Atentamente,

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Thu, Aug 22, 2024 at 2:55 PM
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Asignar a Angie de la Vega y agendar.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de agosto de 2024 9:06 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: jueves, 22 de agosto de 2024 9:06:00 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jorge Luis Diaz Tobio - C.C. 1.129.582.016

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
mensaje

IZETH VANEZA HERRERA PORTELA <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com> 11 de octubre de 2024, 18:21
Para: Angiedelavegar@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Fri, Oct 11, 2024 at 3:18 PM
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Agendar y remitir al abogado.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 3:05 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: viernes, 11 de octubre de 2024 3:05:45 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Very Jose Vergara Barraza - C.C. 1.140.817.809
Radicado: 3-690-24
Comunicación:

Respetados señores:

Poder para proceso de NORA ELENA CHARRIS CABRERA Recibidos ×

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> mar, 8 oct, 17:34
para INSOLVENCIA

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia económica de la persona natural no comerciante NORA ELENA CHARRIS CABRERA , identificada con Cédula de Ciudadanía No. 72000938.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



---------- Forwarded message ---------
De: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: vie, 4 oct 2024 a la(s) 5:05 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Aurybernalv27@gmail.com <Aurybernalv27@gmail.com>
Cc: mslemanchams@gmail.com <mslemanchams@gmail.com>

Asignar a Angie y agendar.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 4:35 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: jueves, 3 de octubre de 2024 4:35:15 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Diego Andres Gonzalez Antolinez - C.C. 72.000.938
Radicado: 3-831-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): DIEGO ANDRES GONZALEZ ANTOLINEZ - C.C. 72000938

Radicado: 3-831-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

---------- Forwarded message ---------
De: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 8 oct 2024 a la(s) 4:44 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Aurybernalv27@gmail.com <Aurybernalv27@gmail.com>
Cc: mslemanchams@gmail.com <mslemanchams@gmail.com>

Asignar a Angie de la Vega y agendar.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 8 de octubre de 2024 4:42 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: martes, 8 de octubre de 2024 4:42:29 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Sammy Giovanny Moreno Avila - C.C. 72.194.375
Radicado: 3-858-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): SAMMY GIOVANNY MORENO AVILA - C.C. 72194375

Radicado: 3-858-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

---------- Forwarded message ---------
De: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: vie, 11 oct 2024 a la(s) 3:16 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Aurybernalv27@gmail.com <Aurybernalv27@gmail.com>
Cc: mslemanchams@gmail.com <mslemanchams@gmail.com>

Asignar a Angie y agendar.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 11:25 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: viernes, 11 de octubre de 2024 11:25:06 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Olga Maria Morales Pacheco - C.C. 32.847.700
Radicado: 3-867-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): OLGA MARIA MORALES PACHECO - C.C. 32847700

Radicado: 3-867-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

-------- Forwarded message --------
De: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: mié, 23 oct 2024 a la(s) 3:59 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Aurybernalv27@gmail.com <Aurybernalv27@gmail.com>
Cc: mslemanchams@gmail.com <mslemanchams@gmail.com>

Asignar a Angie de la Vega y agendar

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 9:07 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: miércoles, 23 de octubre de 2024 9:07:37 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

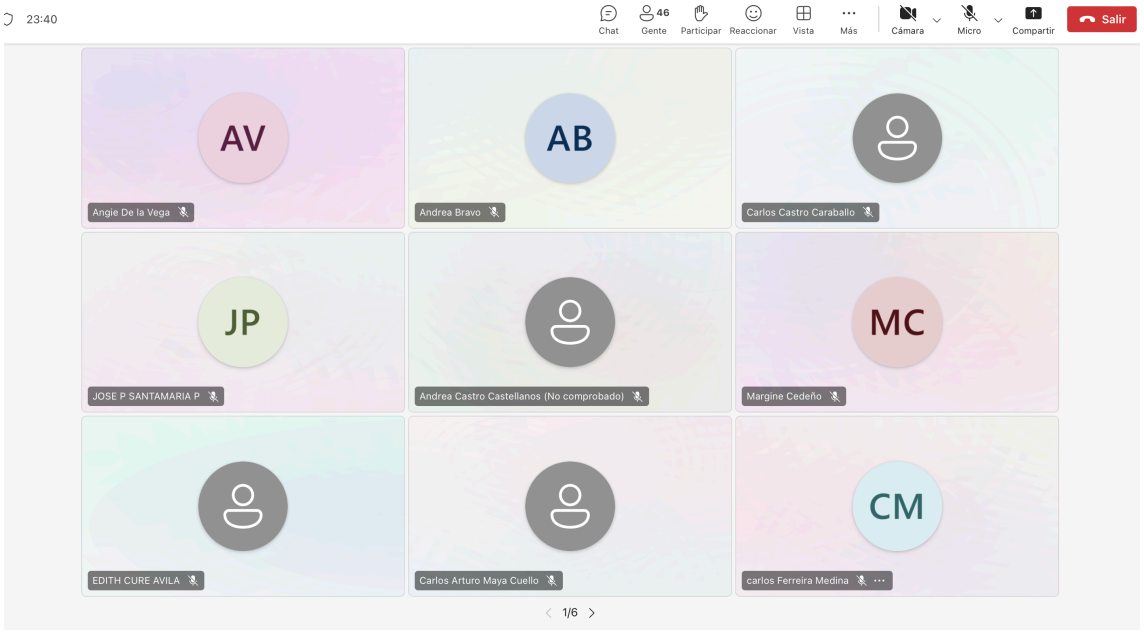
Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Laura Gabriela Pelaez Moreno - C.C. 1.129.568.677
Radicado: 3-897-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): LAURA GABRIELA PELAEZ MORENO - C.C. 1129568677

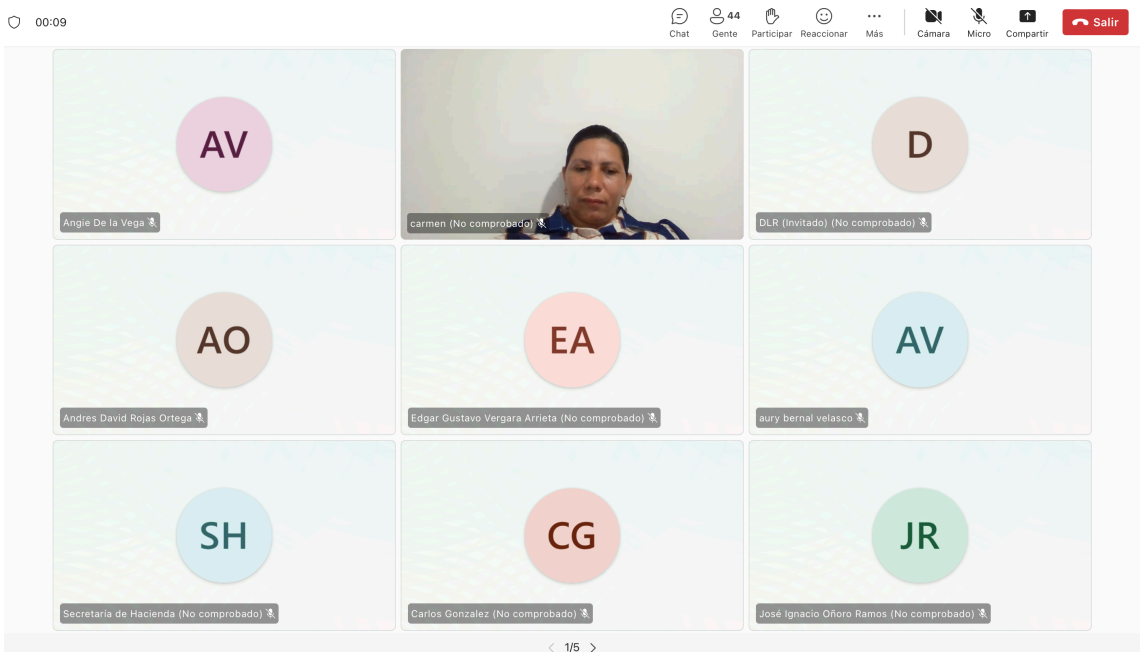
Radicado: 3-897-24





Política de prevención del daño antijurídico

73 watching now ...more

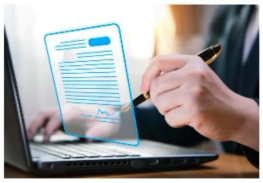


01:43

Chat | 44 Gente | Participar | Reaccionar | Dispositivos | Effects | Subtítulos | Informació... | Llamarme | Cámara | Micro | Compartir | Salir

Defensa Jurídica del Estado

Secretaría Técnica del Comité de Conciliación



Artículo 121, numeral 4

- ✓ Proyectar y someter a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses del ente
- ✓ Registro en el software de prevención en el software de prevención del Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado e-Kogui
- ✓ Informar a la Oficina Asesora de Planeación para incluir la PPDA aprobada en el Plan Anual Institucional PAI

www.defensajuridica.gov.co

GINNA M...
Catalina ...
FF Fernand...
EC EDWAR J...
AM Alcaldía ...
AB Amalin S...
LC Liliana C...
SU SERVICI...
EA Edgar Gu...
1/5
AV Angie De la Vega